



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL. San Juanito- Meta, ocho (08) de febrero de 2024. Al despacho del señor Juez el proceso ejecutivo singular radicado 50 686 40 89 001 2023 00031 demandante Banco Agrario de Colombia demandado BOBADILLA ALFEREZ LUZ MARINA, informando que la doctora Carolina Coronado Aldana, presenta memorial solicitando embargo de un inmueble. Dígnese proveer.

El secretario,



DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL - San Juanito Meta, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO. Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00031 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: BOBADILLA ALFEREZ LUZ MARINA

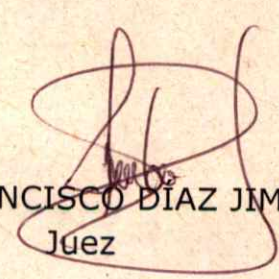
Reunidas como se encuentran las exigencias del artículo 599 del Código general del proceso, el Juzgado

DECRETA:

El embargo, del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **230-128962**, de propiedad de la señora **BOBADILLA ALFEREZ LUZ MARINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30966377. Allegado el certificado de embargo, se resolverá sobre el secuestre del mismo.

Líbrese el correspondiente oficio, con destino a la oficina de instrumentos públicos de Villavicencio - Meta, para que sienta la medida cautelar, haciéndosele las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE



CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMÉNEZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

09 FEB 2024 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No 006 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRE LARIN